



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Registro N° 279 -2023-GR-CUSCO/GERAGRI

Cusco, 20 JUL 2023

EL GERENTE REGIONAL DE LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO

### VISTOS:

El Informe N° 149-2023-GR CUSCO/GERAGRI-OA-UGRH de fecha 14 de marzo del 2023, el Informe N°085-2023-GR CUSCO-GERAGRI/OPPM de fecha 24 de abril del 2023, la Opinión Legal N°23-2023-GR CUSCO/GERAGRI-OA/JKSNM de fecha 18 de mayo del 2023, Informe N°311-2023-GR CUSCO/GERAGRI-OA-UGRH de fecha 30 de mayo del 2023, con los demás documentos que contiene, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en un Estado Constitucional de Derecho, la actuación de la administración pública debe servir para la protección del interés general, garantizando los derechos e intereses de los administrados con sujeción al ordenamiento constitucional y jurídico, conforme a la finalidad establecida en el artículo III del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°27444, aprobado por D.S N°004-2019-JUS;

Que, el Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su numeral 1.1 regula el Principio de Legalidad, disponiendo lo siguiente: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, mediante el Informe de vistos de fecha 14 de marzo del 2023, y sobre la Base de las Normas que Regulan el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, la Unidad No Estructurada de Recursos Humanos, con el objeto de implementar el procedimiento para la contratación administrativa de servicios ha elaborado la propuesta de "DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS - CAS EN LA GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO", la que tiene por finalidad servir como base técnica para los procesos de concurso público CAS garantizando el cumplimiento de los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades;

Que, El Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, determina la modalidad contractual administrativa y privada del Estado, que vincula a la Entidad Pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma; se rige por las normas de derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece la normatividad en mención; no se encuentra sujeto a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público ni al Régimen Laboral de la Actividad Privada, ni a ningún otro Régimen de Carrera Especial;

Que, resulta necesario establecer medidas administrativas internas que permitan optimizar la etapas del proceso de selección para la contratación de personal bajo el régimen laboral especial del Decreto legislativo N° 1057 en la Gerencia Regional de Agricultura del Cusco a fin de garantizar los principios de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;



Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314 Wanchaq Central  
Telefónica: 084-581300  
www.geragricusco.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL  
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL  
DE AGRICULTURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Que, estando a las visaciones de los Directores de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ordenanza Regional N° 176-2020-CR/GR-CUSCO, concordante con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0374-2023-GR CUSCO/GR de fecha 06 de julio del 2023;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, la propuesta de la Oficina de Administración consistente en la "DIRECTIVA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA CUSCO", que en cuarenta y nueve (49) folios incluidos anexos, forman parte integrante de la presente Resolución Gerencial Regional.

**ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** todas aquellas Directivas que se opongan a la presente.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** con la presente Resolución Gerencial Regional a las instancias correspondientes conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

MgE. Ing. Henry Sanabria Villalva  
GERENTE REGIONAL



Av. Micaela Bastidas N° 310 - 314 Wanchaq Central  
Teléfono: 084-581300  
www.geragricusco.gob.pe